

Protección infantil

La Comisión de Desarrollo Social aprobó, en general, el proyecto que busca la armonización de las leyes que Crea el Servicio Nacional de Protección Especializada de la Niñez y Adolescencia, la de Aportes Financieros y la de Garantías y protección integral de los derechos de la niñez y la adolescencia.

La instancia respaldó por unanimidad la iniciativa, aprobada en primer trámite en el Senado en marzo pasado.

En general, el texto busca modificar, ajustar y coordinar las tres leyes mencionadas para lograr una protección más efectiva y coherente de las niñas, niños y adolescentes en Chile.

En específico, a partir de asegurar que las medidas de protección, los recursos financieros y los derechos se gestionen de manera más eficiente y efectiva.

Entre los principales cambios y objetivos de la propuesta es redefinir legalmente quiénes serán considerados niños y adolescentes. Así, se define que niña o niño es toda persona menor de 14 años; mientras que adolescente es quien tenga 14 años o más y que aún no haya cumplido 18 años.

Además, se promueve la protección de derechos y fortalece el rol del Ministerio de Desarrollo Social, a través de la Subsecretaría de la Niñez. En estos casos se precisan procedimientos administrativos y judiciales.